ASESORÍA JURÍDICA

Asunción, 05 de junio de 2023.-

DICTAMEN A.J. H.T. Nº345/2023

SEÑOR
DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS, DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
PRESENTE:

Me dirijo a Usted, con relación a la **NOTA DA N°101/2023,** recepcionado ante esta **Asesoría Jurídica,** en fecha 05 de junio de 2023, que hace referencia al proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N°01/2023 "LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" - PLURIANUAL - ID N°428.418.**

Que, la **Dirección Administrativa** y la **Unidad Operativa de Contrataciones UOC Nº05 de este Hospital de Trauma "Manuel Giagni",** solicitan; **Dictamen Jurídico respecto a la aprobación de la cancelación del llamado,** para el Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Que, en fecha 05 de junio del 2023, el Comité Evaluador del proceso de contratación se constituye para el análisis de lo mencionado, arrojando como sugerencia la Cancelación del llamado, por los motivos mencionados en el Acta de Evaluación N° 08/2023.

Que, analizado el contenido de la denuncia expuesta en la misma, se constata que efectiblemente se cometió un error involuntario al momento de solicitar verificación de la adenda al Pliego, sin realizar el cambio de la fecha tope de consultas.

Que, se entiende que dicha situación pudo haber limitado la participación de potenciales oferentes que no pudieron realizar en el tiempo establecido originalmente la vista al sitio sujeto de la prestación del servicio".

Asimismo el **Art. 31- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** de la **Ley 2051/03;** "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*"

Al respecto, esta **ASESORÍA JURÍDICA, *no opone reparos*** en la aprobación de la cancelación del llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N°01/2023 "LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" - PLURIANUAL - ID N°428.418;** y proseguir con los tramites de rigor para la autorización de un segundo llamado.

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ABG. OSCAR ARZA MALDONADO
ASESOR JURIDICO – H.T